



RESOLUCIÓN de 29 de abril 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la corrección de errores del "Convenio de Colaboración entre la Fundación Extremeña de la Cultura y el Consorcio Gran Teatro de Cáceres".

(2021061247)

Advertido error en el texto del "Convenio de Colaboración entre la Fundación Extremeña de la Cultura y el Consorcio Gran Teatro de Cáceres" publicado mediante Resolución de 2 de diciembre de 2020 de la Secretaria General, en el DOE n.º 249, de 29 de diciembre de 2020, se procede a su oportuna rectificación.

Mérida, 29 de abril de 2021.

La Secretaria General.
PD La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
(Resolución de 01/03/2021,
DOE n.º 43, de 4 de marzo)
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



Corrección de errores del "Convenio de Colaboración entre la Fundación Extremeña de la Cultura y el Consorcio Gran Teatro de Cáceres".

En la cláusula Séptima. Entrada en vigor y duración, página 48901:

Donde dice: "... desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024..."

Debe decir: "...desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023..."

• • •
